PODER JUDICIAL Dirección de Infraestructura Física	MEMORANDUM	D.I.F. Nº 580/12

A: **Dr. Tito Cáceres Buena**
Comité de Evaluación de Ofertas

DE: **Arq. Carolina Ruffinelli, Directora**
Dirección de Infraestructura Física

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

REF.: **Nota Nº 194/2012, PAC 22/2012 "Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos"**

FECHA. **26/07/12**

Me dirijo a Ud. con el objeto remitirle el informe complementario con relación al llamado de contratación vía excepción correspondiente al PAC 22/2012 "Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos", de acuerdo a su nota Nº 194/2012 del 24/07/2012.
En el Informe Técnico de evaluación de fecha 10/07072012 no se adjunta ningún análisis comparativo entre las especificaciones técnicas del PBC y las presentadas por el oferente, debido a que el Pliego no contempla alternativas de proyecto y/o provisión de equipos, es decir, el oferente está obligado a ofertar los equipos con las mismas características técnicas solicitadas, por lo que debe presentar en carácter de declaración jurada, las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con membrete de la empresa, debidamente selladas y firmadas. Por lo que, en nuestro Informe Técnico al indicar que el Oferente presentó la documentación requerida, esta se ajusta a lo solicitado en el Pliego y está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Por otra parte, si bien es cierto, que en el formulario Carta de Oferta – Planilla de Precios, no se consignan las marcas y procedencias, en el Formulario Nº 10 "Planilla de datos Garantizados", se consignan las características, marcas y procedencias de todos los equipo ofertados, los cuales forman parte de la oferta. De manera es de nuestro criterio, que con este formulario el oferente garantiza las características, las marcas y las procedencias de todos los equipos ofertados.
En cuanto a la no presentación de la "garantía del Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato, exigido a través del ítem 18.1 b, de las Instrucciones del Oferente, el cual dice; "Que, cuando se requieran servicios posteriores a la venta, de acuerdo con los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en la República del Paraguay, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en la República del Paraguay equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y". Es de nuestro criterio, que este punto no se aplica a este llamado, dado que la empresa Enving S.R.L. está establecida comercialmente en la República del Paraguay y el contrato no requiere servicios posteriores a la venta.
Finalmente con relación al formato legal de los documentos que acreditan al oferente como Representante de las marcas ofertadas y teniendo en cuenta que la evaluación realizada por esta Dirección es de carácter Técnico. No hacemos mención al aspecto Legal de los documentos presentados por el Oferente. Por otra parte, es de nuestro criterio que dado que el llamado es a través de la Excepción y que para ello, según el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para justificar la modalidad del llamado, certifica que la empresa Enving S.R.L. es la única representante autorizada para comercializar y/o mantener los equipos objeto de este llamado. La naturaleza del llamado asegura la representatividad del Oferente.

Atentamente,

Dirección de Infraestructura Física - int. 2480 - Telefax: 424.267

AL DEP. PROG. Y EVAL
26.07.12
Dr. Tito Cáceres Buena
ASESOR FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

D.I.F. Nº 544/2012

6

MEMORANDUM

Para : **TITO CACERES BUENA. Dr.**
COMITÉ EVALUACION DE OFERTAS
De : **Carolina Ruffinelli., Arq. - Directora**
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Referencia : Evaluación Técnica PAC 22/2012
Fecha : 10/07/2012

P/D

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

Me dirijo a Ud., con el objeto de remitir la Evaluación Técnica del llamado **Contratación Vía Excepción PAC 22/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"**, además se adjunta la documentación adicional solicitada por esta Dirección al oferente. La documentación referida es la de los currículos de los técnicos.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

A DEP. PROG. Y EVAL.
10.VII.12

Dr. Econ. Tito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Dirección de Infraestructura Física - int. 2480 - Telefax: 424 067

A
RECIBIDO
10 JUL. 2012
Exp. No. 394

Lic. María Olga Peralta Ch
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas

14:35

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION P.A.C. Nº 22/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"

Nº	Documentaciones	Oferente **ENVING S.R.L.**
1	Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado	Si
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta
3	*Documentos que acrediten la identidad del* oferente y representación suficiente	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Presenta
5	Especificaciones técnicas de los servicios *ofertados debidamente llenada y firmada con* los datos técnicos solicitados	*Presenta*
7	Constancia de visita a obra o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras	Presenta
8	*Autorización del Fabricante, Representante o* Distribuidor	Presenta
9	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en la provisión de bienes y prestación de servicios analogos o de similares caracteristicas.	Si
10	**Capacidad Tecnica objeto de la presente contratación.**	No presenta el curriculo de por lo menos 3 personales técnicos que posean como mínimo 3 años de experiencia

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

D.I.F. Nº 315/12

Asunción, 12 de abril de 2012

SECCION CONVOCATORIA
Exp. Nº: 234
Fecha: 18/4/12 Hora: 12:25

Señor
ROBERTO TORRES, Lic. – Director.
Dirección General de Administración y Finanzas
Corte Suprema de Justicia
Presente:

Me dirijo a Ud., con referencia al llamado ***Licitación Publica Nacional P.A.C. Nº 22/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"***, con el fin de reseñar que a partir de la utilización del sistema de "Agua Fría" como régimen de climatización aplicado en los nuevos Edificios Judiciales construidos, desde del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo habilitado en el año 2003, que reemplazó el uso de los equipos tipos "Split" y "Compactos" en sus diferentes versiones, se han alcanzado los resultados esperados en aspectos fundamentales que hacen al rendimiento, autonomía, versatilidad, economía y sustentabilidad en los parámetros requeridos dentro de los Edificios Judiciales construidos.

Como referencia es necesario mencionar que los Edificios Judiciales construidos en las localidades de Coronel Oviedo, Caazapá, Pedro Juan Caballero, San Lorenzo, Concepción, Pilar, el Palacio de Asunción en sus diferentes ampliaciones, los Registros Públicos y últimamente el Palacio de San Pedro, tienen instalados y en pleno funcionamiento el sistema de climatización de agua helada.

Es importante señalar que la intención de tratar de proveer servicio técnico (entiéndase mantenimiento a los equipamientos e

PODER JUDICIAL ★ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ★

RECIBIDO
18 ABR. 2012
1111

KAREN B. PAREDES
U. O. C.
C.S.J.

instalaciones) a cargo de firmas que no son representantes de las marcas (de los equipamientos instalados) ha implicado la imposibilidad de la correcta ejecución de los diferentes trabajos de mantenimiento que el sistema requiera en tiempo y forma, principalmente por la falta del personal técnico capacitado y la imposibilidad de acceder con facilidad a los repuestos y/o materiales que son de exclusivo manejo de las firmas representantes. Estas dificultades se manifestaron en los edificios Judiciales de Pedro Juan Caballero, Concepción, San Lorenzo.

Así como los representantes de las marcas garantizan el oportuno servicio técnico mencionado, en el caso de ampliaciones en los edificios judiciales de los sistemas de climatización de agua helada, la incorporación de otra marca diferente a la existente, si bien es posible, implica por un lado la convivencia de marcas diferentes y consecuentemente la duplicación del servicio de mantenimiento. Por otro lado al existir áreas de operaciones comunes las actividades se vuelven más complejas y las responsabilidades se dispersan afectando la calidad del servicio. Finalmente las situaciones mencionadas indefectiblemente significan que el servicio tiene mayores costos operativos.

Consecuentemente, con base en la experiencia y los aspectos señalados, es criterio de esta Dirección que la argumentación técnica, operacional y administrativa expuestas sustentan suficientemente la contratación de la firma proveedora de la marca instalada, para la ejecución de la ampliación del Sistema de Climatización del Edificio de los Registros Públicos cuyos archivos requieren ser refrigerados.

Atentamente.

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Carolina Ruffinelli, Arq.
Directora

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

C.c.: Unidad Operativa de Contrataciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16 ABR. 2012
Recibido por: Nathalia Roa
C.S. - DGAF
Hora: 08:10